

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
BUCARAMANGA**



**SALA CIVIL – FAMILIA**

**EMPLAZA**

A los señores LUIS CELY RANGEL, MARÍA TILCIA RANGEL DE CELY, ZUNILDA MANDUANO URRUTIA, PAULO ALEXANDER RAMIREZ VESGA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE AMIO CARVAJAL OSORIO, MANUEL GONZALO VASQUEZ INFANTE, GLADYS CRISTANCHO CRUZ, ANTONIO AURALDO GUERRERO ROJAS, YANETH RODRÍGUEZ ACOSTA, MARTHA YANETH DELGADO SIERRA, ENDER ROJAS VILLAMIZAR y ERMINDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, para que se pronuncien a través del correo electrónico [seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) que pertenece a la Secretaría, o al Despacho del Magistrado Ponente [culloau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:culloau@cendoj.ramajudicial.gov.co), a más tardar a las 4:00 p.m. del día treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), a notificarse del auto proferido el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), esto es, del admisorio de la demanda de tutela propuesta por la señora ESPERANZA CELY RANGEL, en contra del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, siendo ellos vinculados de oficio, entre otros sujetos; trámite radicado en esta Corporación, en sede de primera instancia, al No. 68001-22-13-000-2021-00339-00.

Se les advierte que en caso de que no se apersonen de este asunto en el término indicado, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá su enteramiento de esta actuación, prescindiéndose para ese menester de la lista de Auxiliares de la Justicia, atendiendo el carácter informal, célere y sumarial de que está investido este mecanismo de amparo.

El presente edicto se fija hoy, 29 de junio de 2021, en un lugar público y visible de esta Secretaría, siendo las 08:00 de la mañana, en cumplimiento de lo ordenado por el H. Magistrado CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA mediante auto de 28 de junio de 2021.

**ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO**  
Secretaria